



## **Informe sobre la Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador**

No. 5, Marzo de 2008. Centro Carter.

Quito, Ecuador

### **Presentación**

El presente Informe reporta los principales sucesos, debates y decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (ANC), ocurridos entre el 28/02/08 y el 14/03/08. Como en nuestros anteriores informes, el actual se divide en tres grandes apartados: trabajo interno de la Asamblea; relaciones de ésta con los poderes constituidos y la sociedad civil y una sección sobre algún tema de debate; en esta ocasión trataremos la polémica en torno al ordenamiento territorial.

En esta primera quincena de marzo el Pleno de la Asamblea conoció los primeros artículos propuestos por una de sus mesas: la Mesa de Soberanía. Por otro lado, también se dio un anuncio por parte del presidente de la ANC, Alberto Acosta (PAIS), quien señaló que la nueva Constitución será aprobada artículo por artículo, pero el debate será por capítulos o títulos. Acosta también insistió en que el objetivo es aprobar la nueva Carta Magna el 24/05/08, pero no descartó una extensión hasta el 11 de junio o hasta el 29 de julio, como fecha límite.<sup>1</sup>

Es importante destacar otro acontecimiento del período reportado que, si bien no tiene relación directa con el proceso constituyente, impactó en el debate político nacional y en la Asamblea. El 01/03/08 se produjo un acto de incursión al territorio ecuatoriano por parte de las Fuerzas Armadas Colombianas cuando lanzaron un ataque a un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en la provincia fronteriza de Sucumbíos; este hecho, como se detallará más adelante en el presente informe, produjo un enérgica protesta proveniente no sólo de la Presidencia de la República, sino también de la Asamblea Constituyente y de numerosos sectores de la sociedad ecuatoriana.

---

<sup>1</sup> Redacción, "Constitución tiene forma de aprobarse", El Comercio, 07/03/08. Consulta en línea: <http://www.eluniverso.com/2008/03/07/0001/8/9EB055F463694D27ABBB906CC40C8F78.aspx>

En otro orden de cosas, el 10/03/08 la plenaria de Asamblea concedió amnistía para Alejandra Cantos Molina, ex-gerenta de la Agencia de Garantía de Depósitos, al cierre de este Informe, el 14/03/08, la Asamblea en pleno otorgó la amnistía a favor de las personas detenidas en el caso Dayuma; para 357 líderes sociales procesados penalmente por acciones de protesta en defensa de sus comunidades y del medio ambiente y; para cinco ex - trabajadores tercerizados de Correos del Ecuador.

## I. El trabajo interno de la Asamblea

### 1. La Comisión Legislativa y de Fiscalización (Mesa 10)

Para este período se destacan dos tipos de labores de la Mesa 10: por un lado, la discusión y aprobación del Informe Definitivo sobre la Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros; por otro, el debate y aprobación de las primeras amnistías solicitadas por el Presidente Correa el 15/01/08.

Respecto al primer punto cabe señalar que el 28/02/08 la ANC recibió las observaciones del Ejecutivo a los artículos 8, 9, 11, 12, 13 y a la Disposición Transitoria séptima del proyecto aprobado en el segundo informe preliminar de la Mesa 10 sobre dicha Ley. Dentro de las principales observaciones del Ejecutivo está la referente al artículo 13: el Ejecutivo añadió que *“la conformación de un Comité de Deuda y Financiamiento en toda contratación de deuda pública interna o externa se dé siempre y cuando el respectivo contrato supere el 1% del Presupuesto*

*General del Estado”*.<sup>2</sup> Después de analizar las propuestas del Ejecutivo, el 06/03/08, los integrantes de la Mesa 10 decidieron aceptar algunas de sus observaciones de forma, pero mantuvieron tres puntos de su informe original que el Ejecutivo pretendía cambiar:

- Aunque no con el carácter de vinculante, la contratación de créditos externos sí contará con el informe previo del Procurador General del Estado.
- Se desechó la propuesta del Presidente para eliminar el análisis y el aval sobre la viabilidad financiera y económica del Comité de Deuda y Financiamiento para contrataciones de créditos externos que excedieran el 1% del presupuesto. La Mesa resolvió que todas las contrataciones – sin importar el monto – pasen por dicho Comité.
- El cambio propuesto por el Ejecutivo a la séptima disposición transitoria para que los costos de extracción, transporte

---

<sup>2</sup> Presidencia de la República. Consulta en línea: [http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/observaciones\\_%20presidente\\_%20ley\\_petrolera.pdf](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/observaciones_%20presidente_%20ley_petrolera.pdf)

y comercialización de crudo y derivados no requieran de un Plan de Inversiones elaborado por Petroecuador también fue negado, bajo el argumento de que no se puede dar “liberalidad” al Gobierno para el uso de las rentas petroleras.<sup>3</sup>

En el Anexo 1 se presentan algunos temas relevantes del proyecto de ley, contrastando el proyecto original presentado por el Ejecutivo, el primer Informe de la Mesa y el Informe Final que será elevado a la plenaria.

Respecto al tema de las amnistías, el 06/03/08, la Mesa 10 emitió un primer proyecto de resolución que recomienda la amnistía para la ex gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), Alejandra Cantos, por considerar que los juicios que se le siguen son de carácter político.<sup>4</sup> El proyecto de resolución fue remitido a la Mesa Directiva para que lo ponga a consideración del Pleno (ver *infra* Deliberaciones y resoluciones del pleno de la ANC). El documento fue aprobado por (9/10 votos) y una abstención. Por otro lado, en el caso

---

<sup>3</sup> Mesa 10, “Informe Definitivo sobre la Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros”. Consulta en línea: [http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/ley\\_organica\\_fondo\\_petrolero.pdf](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/ley_organica_fondo_petrolero.pdf)

<sup>4</sup> Alejandra Cantos afronta cuatro juicios penales y seis indagatorias previas. Desde hace un año se encuentra en Venezuela como asilada política.

Dayuma la mesa recomendó otorgar la amnistía a los implicados en el conflicto con las fuerzas del orden durante diciembre del 2007, incluida la prefecta de la Provincia de Orellana, Guadalupe Llori. Finalmente, la solicitud de amnistía para el ex presidente Abdalá Bucaram - presentado por el asambleísta César Gracia, del Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE) - fue negada.<sup>5</sup>

## 2. El trabajo de las Mesas

Durante la primera quincena de marzo las mesas constituyentes continuaron organizando los foros de discusión itinerantes a lo largo del país. Algunas mesas han logrado acuerdos sobre algunos principios constitucionales, pero sólo una (la Mesa de Soberanía) tradujo esos principios a la forma de articulado. A continuación una síntesis de los principales avances de las mesas que suministraron información:

### *Mesa 2. Organización y participación ciudadana*

El 05/03/08 la Mesa 2 aprobó (9/11 votos) algunos principios: nombrar el Consejo Nacional Electoral como el máximo ente responsable de la Función Electoral y dividirlo en dos subsistemas, la Corte Electoral y la Unidad Administrativa del Proceso Electoral.

---

<sup>5</sup> Sala de Prensa José Peralta, “Amnistía para Alejandra Cantos y Ley Petrolera listos para el Debate en el Pleno”, 06/03/08. Consulta en <http://asambleaconstituyente.gov.ec/boletines/amnistia-para-alejandra-cantos-y-ley-petrolera-listos-para-el-debate-en-el-pleno.do>

Además, el Consejo Nacional Electoral estará integrado por siete miembros, divididos en estas dos unidades (Corte y Unidad Administrativa). Estos miembros serán nombrados por concurso público de oposición y merecimiento a través de una Comisión Seleccionadora y se aceptarán impugnaciones de la ciudadanía. Se estableció que las decisiones de la Corte Electoral serán de última y definitiva instancia; que los tiempos de duración de los miembros del Consejo no pueden coincidir con los períodos políticos y su renovación será parcial. Una vez seleccionados por la Comisión Seleccionadora se posesionarán ante el Parlamento sin que este pueda modificar lo actuado por dicha Comisión.<sup>6</sup> El 06/03/08, por unanimidad (11/11 votos) también se aprobó el siguiente principio: *“Que se amplíe el ejercicio del derecho al sufragio a los integrantes de la Fuerza Pública en servicio activo, con el carácter de facultativo”*.<sup>7</sup>

#### *Mesa 9 Soberanía e integración latinoamericana*

La Mesa 9 aprobó el 28/02/08, en segundo debate, el articulado constitucional

sobre la soberanía territorial. Los artículos aprobados por la mesa son los siguientes:

*“ART. El territorio del Ecuador constituye una unidad histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros pueblos milenarios. Comprende el espacio continental, lacustre y fluvial, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos; el suelo, el subsuelo y el espacio aéreo continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes. La capital del Ecuador es Quito, Distrito Metropolitano.*

*ART. El territorio del Ecuador es inembargable, inalienable, irreductible, único e indivisible. Ninguna porción del territorio podrá ser concedida, arrendada ni en forma alguna enajenada temporal o definitivamente. Ningún ciudadano, ciudadana, comunidad, colectividad, pueblo, entidad Estatal o privada podrá llevar a cabo acto alguno que atente contra la unidad territorial ni fomente la separación o escisión territorial.*

*ART. Pertenecen al Ecuador todos los recursos naturales que se encuentren en su territorio, incluidos el agua, la biodiversidad, el patrimonio genético, los yacimientos mineros y de hidrocarburos, los componentes intangibles o inmateriales y el espectro electromagnético.*

*ART. El Ecuador ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de la órbita sincrónica geoestacionaria y la Antártica, de conformidad con las normas del Derecho Internacional y con la legislación interna.*

<sup>6</sup> Sala de Prensa José Peralta, “En la Mesa 2 hay consenso sobre la nueva Función Electoral”, 05/03/08. Consulta en línea: [http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/mesa\\_2/2008/03/05/en-la-mesa-2-hay-consenso-sobre-la-nueva-funcion-electoral/](http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/mesa_2/2008/03/05/en-la-mesa-2-hay-consenso-sobre-la-nueva-funcion-electoral/)

<sup>7</sup> Sala de Prensa José Peralta. “En la Mesa No.2 se da luz verde para el voto facultativo de policías y militares”. 06/03/08. Consulta en línea: <http://asambleaconstituyente.gov.ec/boletines/en-la-mesa-no.-2-se-da-luz-verde-al-voto-facultativo-de-policias-y-militares.do>

*ART. El Ecuador es un territorio de paz, por lo que no se podrá establecer en él bases militares extranjeras ni instalaciones extranjeras con propósitos militares.*<sup>8</sup>

### **3. Deliberaciones y acuerdos del Pleno de la ANC**

El 04/03/08 el pleno de la ANC aprobó por unanimidad (116/116 votos) los primeros 7 numerales de un Acuerdo sobre el operativo militar que el ejército colombiano lanzó en la madrugada del 01/03/08 a un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el sector fronterizo de Santa Rosa, provincia de Sucumbíos. El documento establece en su primer punto *“Condenar en forma enérgica la violación de la soberanía e integridad territorial, ya que este acto de agresión constituye una amenaza para toda América Latina”*.<sup>9</sup> Además ratifica la vocación de paz del Ecuador, reitera la política del Estado ecuatoriano de no involucrarse en el conflicto colombiano y la voluntad de cooperación del Ecuador para que el país vecino solucione de forma pacífica sus problemas. Finalmente, el Acuerdo exhorta al Gobierno a que adopte medidas para que las poblaciones de la frontera norte cuenten con garantías para el ejercicio de sus derechos, convoca a la unidad nacional para la defensa

<sup>8</sup> Mesa 9. “Soberanía Territorial. Propuesta de articulado”. Consulta en línea: [http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/articulo\\_mesa\\_9.pdf](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/articulo_mesa_9.pdf)

<sup>9</sup> Asamblea Constituyente. “Acuerdo sobre Soberanía Nacional”. Consulta en línea: [http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/acuerdo\\_soberania\\_nacional.pdf](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/acuerdo_soberania_nacional.pdf)

de la soberanía y hace un llamado a los gobiernos latinoamericanos y a la comunidad internacional para impulsar la regionalización de la paz y no de la guerra y la violencia.

En otro orden de cosas, el 05/03/08 el pleno comenzó a debatir sobre los artículos propuestos y aprobados por la Mesa 9. Pablo Lucio Paredes (Futuro Ya) cuestionó el hecho de que en la definición territorial se especifique que todos los recursos naturales pertenecen al Estado. A su juicio, este tema debió ser discutido por otras mesas, como la de Régimen de Desarrollo y la de Recursos Naturales: *“Por lo menos en la Mesa 7 no hemos tenido ninguna discusión en conjunto con la Mesa 9 y, en consecuencia, es peligroso que nuestros debates ya queden limitados por lo que se presentan en estos articulados”*.<sup>10</sup> Después del primer debate, las observaciones fueron remitidas a la Mesa 9 para ser procesadas para la redacción de un nuevo informe que será discutido en un segundo y definitivo debate por el Pleno.

Otro de los actos decisorios del Pleno se dio el 10/03/08. Por 103/130 votos la Asamblea concedió la amnistía general para todos los actos realizados por Alejandra Cantos Molina mientras se desempeñó como gerenta de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD). La amnistía de Cantos comprende el período entre el 27 de abril del 2005 y el 1 de marzo del 2007; con ello se ordena el archivo

<sup>10</sup> Redacción, “La Asamblea debate los primeros artículos”, El Comercio, 06/03/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=113623&anio=2008&mes=3&dia=6](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=113623&anio=2008&mes=3&dia=6)

definitivo de todos los procesos judiciales iniciados en su contra.<sup>11</sup> Como ha sido mencionado previamente, el 14.03.08 la Asamblea en pleno concedió la amnistía a favor de las personas detenidas en el caso Dayuma; para 357 líderes sociales procesados penalmente por acciones de protesta en defensa de sus comunidades y del medio ambiente y; para cinco extrabajadores tercerizados de Correos del Ecuador.<sup>12</sup>

Por otro lado, el 10/03/08 la Asamblea aprobó por 87 votos el Mandato No. 5 que ordena que los bienes (alimentos, prendas de vestir, cobijas, colchones, etc.) que se encuentren en estado de abandono o decomiso en las aduanas y dependen de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) se entreguen gratuitamente a los damnificados por el volcán Tungurahua y por las inundaciones. En el documento de siete artículos se excluye expresamente al rubro de vehículos, licores, bienes suntuarios y otros que no estén destinados a ayudar a los damnificados.<sup>13</sup>

#### **4. Continúa la investigación sobre la presunta compra de conciencias**

El 05/03/08 la comisión multipartidista que investiga la supuesta compra de conciencias de asambleístas, a la que referimos en la sección de debates del Informe No. 4, organizó las primeras presentaciones sobre el asunto. Los primeros en comparecer fueron el investigado Julio Logroño, del Partido Sociedad Patriótica (PSP); César Rodríguez (PAIS), presidente de la mesa de Legislación y Fiscalización; y Jorge Escala, del Movimiento Popular Democrático (MPD) y miembro de la Comisión Directiva de la Asamblea. Logroño se defendió de las acusaciones, en tanto que Rodríguez y Escala argumentaron que procede la suspensión del asambleísta hasta que concluya la Constituyente. Después de recibir las comparencias, la Comisión decidió solicitar a la Unidad de Inteligencia de las Fuerzas Armadas un informe relacionado con la investigación que según Logroño, realizaban las FFAA, y para la que supuestamente se le solicitó su colaboración.<sup>14</sup>

## **II. Relaciones de la Asamblea con poderes constituidos y con la sociedad**

### **1. Relaciones con el poder Ejecutivo**

El 28/02/08 la Mesa Directiva de la Asamblea recibió un proyecto de Ley Orgánica

---

<sup>11</sup> Asamblea Constituyente. Consulta en línea: [http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/instituto\\_alexandrac\\_antos.pdf](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/instituto_alexandrac_antos.pdf)

<sup>12</sup> Sala de Prensa José Peralta, Asamblea Constituyente, "84 votos se pronunciaron a favor del proyecto de resolución presentado por la Mesa 10", 14.03.08. Consulta en línea:

<http://asambleaconstituyente.gov.ec/boletines/amnistia-en-caso-dayuma.do>.

<sup>13</sup>[http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/mandato\\_5.pdf](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/mandato_5.pdf)

---

<sup>14</sup> Redacción, "Ante comisión investigadora se pidió suspensión definitiva para Logroño", El Comercio. 06/03/08.

del Sistema Nacional de Contratación Pública por parte del Ejecutivo.<sup>15</sup> Aún no comienza su discusión.

El 10/03/08 el fiscal general de la Nación, Washington Pesantez, el procurador del Estado, Xavier Garaicoa, y el secretario Anticorrupción, José Luis Cortázar, entregaron al presidente de la Asamblea, Alberto Acosta, un proyecto de Ley Orgánica de Extinción de Dominio.

El documento propone que *“los bienes que han sido medio o instrumento de consumación de infracciones, o que provienen de las actividades ilícitas que causan perjuicio al patrimonio público pueden ser transferidos al Estado ecuatoriano”*.<sup>16</sup>

En otro orden de cosas, y en relación con las tensiones binacionales por la incursión del ejército colombiano, el 04/03/08 el ministro coordinador de la Seguridad Interna y Externa, Gustavo Larrea, acudió al pleno de la Asamblea para explicar la posición del gobierno ecuatoriano sobre el conflicto.<sup>17</sup>

## 2. Relaciones con el poder Judicial

El 28/02/08 el presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Roberto Gómez

---

<sup>15</sup> Presidencia de la República “Proyecto de Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”. Consulta en línea:

[http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/proyecto\\_contratacion\\_publica.pdf](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/proyecto_contratacion_publica.pdf)

<sup>16</sup> Redacción, “Una Ley para recuperar bienes”, El Comercio, 11/03/08. Consulta en línea:

[http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=114366&anio=2008&mes=3&dia=11](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=114366&anio=2008&mes=3&dia=11)

<sup>17</sup> Redacción, “Asambleístas escuchan a Larrea”, El Universo, 04/03/08. Consulta en línea:

<http://www.eluniverso.com/2008/03/04/0001/8/5945429827BD495AAED2844305C0B9C7.aspx>

Mera, junto a otros cuatro magistrados mostraron en Ciudad Alfaro su desacuerdo con la propuesta oficialista de crear una Corte Constitucional como nueva función del Estado. Plantean en cambio, que se establezca una sala de Control Constitucional, dentro de la misma CSJ. Los magistrados de la Suprema tampoco creen que se deba crear una Corte Electoral, dicen coincidir con el Tribunal Supremo Electoral (TSE) en que sea una de las salas de lo contencioso administrativo la que se encargue de las infracciones en materia electoral.<sup>18</sup>

## 3. Relación de la Asamblea con la sociedad civil

Además de los numerosos foros que las Mesas han organizado en las provincias, el presidente de la Asamblea, Alberto Acosta ha continuado reuniéndose con diferentes sectores de la sociedad civil; los dos encuentros más destacados en este período fueron los siguientes:

- El 29/02/08 en el Ágora de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Acosta se reunió con 5,000 personas pertenecientes a varias organizaciones sociales, quienes le entregaron una propuesta de mandato de los sectores populares.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Redacción, “La CSJ no cree en la Corte Constitucional”, El Comercio, 29/02/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=112714&anio=2008&mes=2&dia=29](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=112714&anio=2008&mes=2&dia=29)

<sup>19</sup> Redacción, “Propuestas. Alberto Acosta estuvo en el ágora de la CCE”, El Comercio 01/03/08. Consulta en línea:

- El 11/03/08 se desarrolló en Quito una movilización indígena convocada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). El objetivo de la demostración fue entregar tanto al Presidente de la Asamblea como al Vicepresidente de la República, Lenin Moreno, una serie de demandas del movimiento indígena de cara al nuevo marco constitucional y al proyecto de desarrollo del gobierno de Correa. Los puntos centrales de la propuesta de mandato que la CONAIE entregó son los siguientes:

- 1.- Construir un Estado Plurinacional y Soberano con derechos a los recursos naturales, a la educación intercultural bilingüe y a la salud indígena.
- 2.- Defender a las instituciones estatales indígenas (Codenpe, Dofepi, Dineib y Salud Indígena), alcanzadas por la lucha de las nacionalidades y pueblos indígenas.
- 3.- Controlar y fijar los precios de la canasta básica.
- 4.- Conformar una comisión jurídica para procesar casos de los compañeros con persecución.
- 5.- Destituir a la Ministra de Ambiente y evaluar el proceso para la caducidad de los contratos con Petrobras, Philips y CGC.<sup>20</sup>

[http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=112865&anio=2008&mes=3&dia=1](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=112865&anio=2008&mes=3&dia=1)

<sup>20</sup> Redacción, "Indígenas defienden recursos naturales", La Hora, 12/03/08. Consulta en línea: <http://www.lahora.com.ec/frontEnd/main.php?idSeccion=693204>

### III. Actores, Debates y Puntos de Tensión

#### 1. El debate en torno al ordenamiento territorial

Uno de los temas del proceso constituyente que ha venido generando intensos debates es el relacionado con el posible reordenamiento político-administrativo del territorio ecuatoriano. Los actores principales de esta polémica son la Secretaría de Planificación y Desarrollo (Senplades); la Mesa Constituyente 4 ("Ordenamiento Territorial y asignación de competencias"); el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador (Concope); la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) y el Alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot.

El punto de partida de la polémica es el reconocimiento de que en la actualidad los niveles de gobierno existentes (central, provinciales, municipales) se caracterizan por el desorden en la asignación de sus competencias.<sup>21</sup> La Senplades, por ejemplo, señala que "*hay una triplicación de acciones en las provincias. No se conoce cuáles son los papeles que tienen las gobernaciones y las direcciones provinciales, lo que se evidencia con una desarticulación de las acciones públicas*".<sup>22</sup>

<sup>21</sup> Mesa 4. "Una conversación sobre descentralización", 28/02/08. Consulta en línea: [http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/mesa\\_4/2008/02/28/una-conversacion-sobre-descentralizacion/](http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/mesa_4/2008/02/28/una-conversacion-sobre-descentralizacion/)

<sup>22</sup> Redacción "La propuesta del Gobierno es crear siete regiones en el país". El Comercio. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id\\_noticia=145791&id\\_seccion=10](http://www2.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=145791&id_seccion=10)

Ante esta realidad, los actores involucrados han presentado diferentes propuestas. En un primer momento, la Senplades planteó la creación de siete regiones como unidades administrativas, además de la posibilidad de que las Provincias se pudieran transformar en gubernaturas, lo que implicaría la elección popular de gobernadores y la creación de órganos legislativos a nivel regional. Esta primera propuesta de la Secretaría de Planificación generó malestar en el órgano que aglutina a los prefectos provinciales (Concope).

Frente a la presión de éste organismo, la Senplades decidió convocar a la creación de una Comisión Interinstitucional para la Reforma del Estado, integrada por ella misma, el Concope, la AME y el Consejo Nacional de Juntas Parroquiales del Ecuador (Conajupare). La Comisión espera llegar a un consenso frente al modelo de Estado *“que establezca una articulación de juntas parroquiales, municipios y consejos provinciales con el Gobierno central y un esquema de gestión descentralizado acorde con la nueva estrategia de desarrollo que aplica el Gobierno desde la promulgación del Plan Nacional de Desarrollo”*.<sup>23</sup> Después de varias reuniones de esta Comisión, la Senplades fue modificando su posición original hasta llegar a reformular su propuesta: durante la Asamblea General

---

<sup>23</sup> SENPLADES. La comisión interinstitucional trabaja hoy en la reforma del Estado. Boletín de prensa N° 13. 25/02/08. Consulta en línea: [www.senplades.gov.ec/c/document\\_library/get\\_file?folderId=31&name=DLFE-185.pdf](http://www.senplades.gov.ec/c/document_library/get_file?folderId=31&name=DLFE-185.pdf) –

Extraordinaria del Concope (07/03/08) el secretario de la Senplades, Fander Falconí, reconoció que los Gobiernos Provinciales seguirán existiendo. Propuso que el proyecto de descentralización y regionalización del país sea un logro a largo plazo y por etapas: de 0 a 4 años se impulsará la desconcentración y descentralización administrativa; de 4 a 8 años la formación de regiones, de manera voluntaria; y de 8 a 12 años las autonomías.<sup>24</sup> Por su parte, en esa misma Asamblea, el Concope aprobó la siguiente resolución: *“Fortalecer el modelo del Estado unitario de gestión descentralizada con alto grado de autonomía en el nivel de gobierno subnacional, con el objetivo de maximizar la capacidad del estado para mejorar el bienestar ciudadano [...] El nivel de gobierno intermedio está representado por los Consejos Provinciales y tiene como rol vincular la administración dependiente desconcentrada y la administración descentralizada. Su actuación tiene jurisdicción en todo el territorio, tanto en lo urbano como rural”*.<sup>25</sup>

Por otro lado, la Mesa 4 presentó tres grandes líneas en materia de descentralización: a) Fortalecimiento de los Municipios como células básicas de la organización seccional; b) Conformación de las

---

<sup>24</sup> CONCOPE, “CONCOPE y gobierno de acuerdo en mantener las provincias”, Boletín de prensa. Consulta en línea: <http://www.concope.gov.ec/archivos/BOLETIN%20DE%20OPRENSA%20No%2001-2008.pdf>

<sup>25</sup> CONCOPE, “Reforma del Estado. Propuesta del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador”, 03/03/08, Presentación Power Point. Consulta en línea: <http://www.concope.gov.ec>

mancomunidades municipales; y c) Constitucionalizar los gobiernos seccionales autónomos.<sup>26</sup> En este sentido se habla de 24 Mancomunidades de Cantones equivalente al número de las provincias que existen en el país, las cuales tendrán una autoridad que será electa por el voto popular y estará asesorada por un Órgano Legislativo que estará compuesto por un representante de cada uno de los cantones que componen la provincia. Estas Mancomunidades Cantonales tendrían la posibilidad de unirse en Mancomunidades Provinciales

Finalmente, tenemos al Mandato de Guayaquil que, como habíamos mencionado en nuestro informe No. 4, es una propuesta que fue promovida por el alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot (y respaldada por 320 instituciones de la provincia) y fue entregada a la ANC el 20/02/08. En su quinto artículo, dicha propuesta sugiere un modelo de autonomías como formas políticas administrativas de gobierno: *“La autonomía es libertad, y por lo tanto, debe ser voluntaria; no caben regiones forzadas ni objetivos impuestos. La autonomía no debe significar más tramitología y burocracia cuyo costo afecte al Gobierno central y a los municipios, por lo que no deben crearse nuevos entes de gobierno sino transformar a los organismos seccionales en gobiernos autónomos, siempre que cumplan*

*con los requisitos necesarios. La autonomía no debe lesionar jurisdicción, competencia, o renta de ninguna otra autonomía, provincia o cantón, ni afectar el ejercicio y financiamiento de las competencias no transferibles que corresponden al Gobierno central”*.<sup>27</sup>

---

26 Sala de Prensa José Peralta. El miércoles de la próxima semana se realizará el primer debate sobre textos constitucionales. Boletín 531. 29/02/08. Consulta en línea. <http://asambleaconstituyente.gov.ec/boletines/el-miercoles-de-la-proxima-semana-se-realizara-el-primer-debate-sobre-textos-constitucionales.do>

---

27 “Mandato Ciudadano desde Guayaquil, por la Patria”. Consulta en línea: [http://es.wikipedia.org/wiki/Usuario:Alfredo\\_Molina/Mandato\\_de\\_Guayaquil](http://es.wikipedia.org/wiki/Usuario:Alfredo_Molina/Mandato_de_Guayaquil)

## **Cronología**

**28/02/08.** La Mesa Directiva de la Asamblea recibió un proyecto de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por parte del Ejecutivo

**04/03/08.** El pleno de la Asamblea aprobó por unanimidad un Acuerdo sobre la Soberanía Nacional para condenar la incursión de las fuerzas armadas colombianas para desmantelar un campamento de las FARC el 01/03/08.

**05/03/08.** El pleno comenzó a discutir los primeros artículos propuestos por la Mesa de Soberanía.

**05/03/08.** Comparecencia del asambleísta Julio Logroño ante la Comisión Multipartidaria que investiga el caso de la supuesta compra de conciencias de asambleístas.

**06/03/08.** La mesa 10 aprobó el informe final sobre la Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros.

**10/03/08.** La Asamblea aprobó el Mandato 05 para dar libertad a la Corporación Ecuatoriana de Aduanas para otorgar gratuitamente bienes bajo su custodia a los damnificados por el volcán Tungurahua y por las inundaciones.

**10/03/08.** El pleno aprobó la amnistía para la ex gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos.

**14/03/08.** El pleno aprobó la amnistía para las personas detenidas en el caso Dayuma; para 357 líderes sociales procesados penalmente por acciones de protesta en defensa de sus comunidades y del medio ambiente y; para cinco ex - trabajadores tercerizados de Correos del Ecuador.

Proyecto de ley	Informe previo al pronunciamiento del ejecutivo	Informe definitivo aprobado por la Mesa
<p>Todos los recursos públicos de origen petrolero deberán ingresar al Presupuesto del Gobierno Central en calidad de Ingresos de Capital para fines de inversión.</p>	<p>Los rendimientos que se generen de las inversiones de la Cuenta Corriente Única, no formaran parte de los ingresos corrientes ni de las utilidades del Banco Central del Ecuador y se destinarán prioritariamente en salud y educación.</p>	<p>Se dispone que todos los recursos públicos de origen petrolero ingresen al Presupuesto del Gobierno Central en calidad de Ingresos de Capital para fines de inversión. Y se mantiene lo planteado en el informe final de la Asamblea en relación al destino de los rendimientos que se generen de las inversiones de la Cuenta Corriente Única.</p>
<p>Para las operaciones de endeudamiento interno y externo no se requerirá de los dictámenes de la Procuraduría General del Estado, ni del Banco Central del Ecuador, ni de la autorización o aprobación por parte del Presidente de la República.</p>	<p>Toda contratación, aumento o decremento de deuda será avalada por un Comité de Deuda y Financiamiento integrado por: el Presidente, el Ministro de Finanzas o su delegado, el Secretario de la Secretaría General de Planificación, previo informe del Procurador General del Estado (sin carácter vinculante).</p>	<p>Se mantiene la responsabilidad del Presidente de la República de autorizar los contratos de crédito y se dispone la creación de un Comité de Deuda y Financiamiento, el cual avalara toda contratación, aumento o decremento de deuda. Este Comité estará integrado por: el Presidente, el Ministro de Finanzas o su delegado, el Secretario de la Secretaría General de Planificación, previo informe del Procurador General del Estado (sin carácter vinculante). Y agrega que las actas y decisiones de dicho comité serán públicas. Se eliminan como requisitos previos los informes de la Procuraduría y del Banco Central</p>
<p>El Ministro de finanzas puede aprobar los aumentos y rebajas de créditos que alteren los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado</p>	<p>El Ministro de finanzas puede Aprobar los aumentos y rebajas de créditos que alteren los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la legislatura</p>	<p>Se mantiene la restricción hecha al Ministro de finanzas en relación a la aprobación de los aumentos y rebajas de créditos que alteren los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15%.</p>